

G. I. «Ntra. Sra. de Belén». Zafra.
 G. I. «Ntra. Sra. de la Piedad». Almendralejo.
 G. I. «Santa Ana». Llerena.
 G. I. «Santiago Apóstol». Villanueva de la Serena.
 G. I. «Sagrado Corazón». Olivenza.
 G. I. «Albanta». Villafranca de los Barros.
 G. I. «Las Palomas». Campanario.
 G. I. «La Rosaleda». Cabeza del Buey.
 G. I. «Félix Rodríguez de la Fuente». Plasencia.
 G. I. «Gloria Fuerte». Plasencia.
 G. I. «Ntra. Sra. del Puerto». Plasencia.
 G. I. «Ntra. Sra. de las Angustias». Navalmaral de la Mata.
 G. I. «Pinocho». Aceitunilla-Nuñomoral.
 G. I. «Bambi». La Fragosa-Nuñomoral.
 G. I. «Los Garabatos». Coria.
 G. I. «Fofó». Cáceres.
 G. I. «Virgen de la Montaña». Cáceres.
 G. I. Aldea Moret. Aldea Moret-Cáceres.
 G. I. «La Cometa». Cáceres.

HOGARES ESCOLARES

H. E. «Pedro de Valdivia». Villanueva de la Serena.
 H. E. «Santa Eulalia». Mérida.
 H. E. «Francisco de Orellana». Nuñomoral.
 H. E. «Isabel de Moctezuma». Caminomorisco.
 H. E. «Francisco de Pizarro». Trujillo.
 H. E. «San Juan Bautista». Badajoz.
 H. E. «Ntra. Sra. Guadalupe». Olivenza.
 H. E. «Cristo Rey». Olivenza.

RESIDENCIAS DE ESTUDIOS

R. E. «Núñez de Balboa». Badajoz.
 R. E. «García de Paredes». Cáceres.
 R. E. «Valcorchero». Plasencia.

V. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

ANUNCIO de 11 de abril de 1986 sobre expropiación forzosa (urgente ocupación) por necesidades de explotación de la concesión directa "El Bodonal" número 11.638, en término de Villar del Rey (Badajoz).

Por don Julián Cuéllar Reynolds, en su propio nombre y en representación de la Sociedad Mercantil Limitada «Pizarras Villar del Rey, S.L.», titular de la Concesión Directa de Explotación denominada «El Bodonal» número 11.638, sita en término municipal de Villar del Rey (Badajoz), ha sido solicitada a través de este Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía, la expropiación por el procedimiento de urgencia que establece el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de los terrenos que se detallan a continuación, para los trabajos de explotación de dicha Concesión, cuya utilidad pública y sus derechos a estos beneficios está implícita en el otorgamiento de la Concesión de Explotación en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.1 de la Ley de Minas 22/1973, de 21 de julio.

Descripción del terreno objeto de expropiación:

Finca rústica denominada «Guerrero o Bonal», sita en término municipal de Villar del Rey (Badajoz). Tiene una superficie de 35-42-00 Has., se pretende expropiar una parte o fracción de la misma de 16-95-20 Has. cuyos límites son los siguientes:

Norte.—Con Arroyo que baja de la Fuente del Bodonal y que divide el terreno de Don Miguel, Don Nicomedes, Doña María y Doña Inés Trapilla Tarrío y el de la Compañía de Pizarras Villar del Rey S. L.

Sur.—Con resto de la finca matriz.

Este.—Con el Río Guerrero.

Oeste.—Con otra parte de la finca de Doña Petra Tarrío Trapilla.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación que se transcribe, podrán formular por escrito ante este Servicio Territorial —Sección de Minas—, calle Fernández de la Puente número 11, pral., por plazo de quince días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Badajoz, 11 de abril de 1986.

ANUNCIO de 26 de marzo de 1986, sobre solicitud de permiso de investigación minera presentado por D. José Miguel Villarig Tomas.

Se hace saber que por D. José Miguel Villarig Tomas, en representación de Minera del Duero, S. A., con domicilio en Salamanca, Avda. de Por-